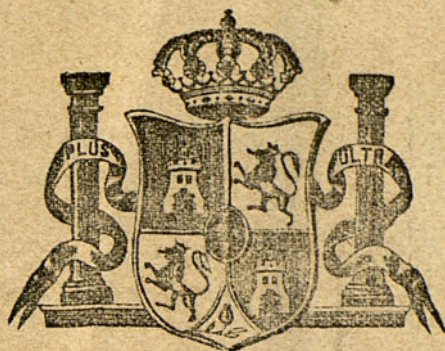


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 564.)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

Circular.

Debiendo procederse el día 1.º de Enero del año entrante á la formacion de listas de mayores contribuyentes para Senadores, he acordado llamar la atencion de los Sres. Alcaldes de esta provincia hacia los artículos 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, que establecen los trámites á que han de sujetarse los Ayuntamientos para la confeccion de dichas listas.

Burgos 30 de Diciembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

SECCION DE FOMENTO.

CAZA.

Circular.

Estando prevenido por el art. 21 de la vigente ley de caza que se prohíba cazar en los dias de nieve y en los llamados de fortuna, aunque las personas se hallen provistas de las licencias correspondientes, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, cumplan en sus respectivos términos municipales con dicha disposicion, haciendo que por todos se respeten las prescripciones establecidas.

Burgos 30 de Diciembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta satisfarán inmediatamente á la Caja del Batallon Depósito de esta Capital las cantidades que adeudan por el concepto que en la misma se expresa; previniéndoles que de no haberlo hecho, se les impongan las correcciones de que se hagan merecedores por su conducta.

Burgos 29 de Diciembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Castrogeriz.....	15'75	62'08	53'82	131'65
Espinosa de los Monteros.....	18'75	104'18	30'80	153'73
Villasur de Herreros.....	21'75	19'80	11'60	53'15
Olmedillo de Roa.....	28'50	36'30	»	64'80
Valle de Zamanzas.....	6	16'52	»	22'52
San Juan del Monte.....	9'75	21'12	»	30'87
Vilviestre del Pinar.....	21	42'24	29'90	93'14
Pinilla de los Barruecos.....	9'75	17'16	34'30	61'21
Villariego.....	9	»	»	9
Villatuela.....	7'50	»	»	7'50
Roa.....	3	»	»	3
Aranda de Duero.....	»	28'38	15	43'38
Oña.....	»	13'86	14	27'86
Quintanilla Somuño.....	»	15'18	16'80	31'98
Santa Cruz de Juarros.....	»	11'88	13'30	25'18
Arenillas de Riopisuerga.....	»	24'42	15'40	39'82
Madrigal del Monte.....	»	14'52	28	42'52
Fuentecen.....	»	53'46	16'80	70'26
Hoyales de Roa.....	»	13'20	11'90	25'10
Mamolar.....	»	18'48	36'40	54'88
San Millan de Lara.....	»	31'02	19'60	50'62
Merindad de Castilla la Vieja.....	»	13'76	33'60	47'36
Merindad de Valdivielso.....	»	16'50	46'20	62'70
Zalduendo.....	»	34'98	»	34'98
Fuentemolinos.....	»	13'20	»	13'20
Merindad de Castilla la Nueva.....	»	22	»	22
Cayuela.....	»	13'20	»	13'20
Valle de Tobalina.....	»	58'08	»	58'08
Ibeas de Juarros.....	»	21'12	»	21'12
Merindad de Ebro.....	»	62'70	»	62'70
Valle de Valdelaguna.....	»	28'38	»	28'38
Valdorros.....	»	12'54	49'70	62'24
Cerezo de Riotiron.....	»	17'82	»	17'82
Quintanilla del Agua.....	»	23'10	»	23'10
Acinas.....	»	12'54	»	12'54
Ontomin.....	»	37'78	»	37'78
Jurisdiccion de San Zadornil.....	»	38'28	»	38'28
Tardajos.....	»	8'78	»	8'78
Urones.....	»	42'24	»	42'24
Villanueva.....	»	11'50	»	11'50
Gumiel de Izan.....	»	»	29'40	29'40
Pineda de la Sierra.....	»	»	36'88	36'88
Pradoluengo.....	»	»	31'44	31'44
Villaescusa la Sombría.....	»	»	52'50	52'50
Villambistia.....	»	»	14'70	14'70
Fuentebureba.....	»	»	11'90	11'90
Monasterio de Rodilla.....	»	»	18'20	18'20
Quintanaelez.....	»	»	22'90	22'90
Santa María del Invierno.....	»	»	22'40	22'40
Vileña.....	»	»	25'48	25'48
Los Ausines.....	»	»	30'02	30'02
Avellanosa del Páramo.....	»	»	14'70	14'70
Mazuelo de Muñó.....	»	»	18'20	18'20
Modubar de la Emparedada.....	»	»	23'10	23'10
Nuez de Abajo.....	»	»	12'60	12'60
Orbaneja Riopico.....	»	»	30'02	30'02
Palazuelos de la Sierra.....	»	»	10'50	10'50
Riocerezo.....	»	»	33'38	33'38
Rubena.....	»	»	33'38	33'38
Sotopalacios.....	»	»	13'30	13'30
Zumel.....	»	»	33'38	33'38
Villasilos.....	»	»	26'60	26'60
Yudego y Villandiego.....	»	»	21	21
Bahabon.....	»	»	18'90	18'90
Lerma.....	»	»	78'70	78'70

BATALLON DEPÓSITO DE BURGOS, NÚM. 128.

Relacion nominal de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con el mismo por socorros suministrados á útiles condicionales que estuvieron en observacion en los años 1885, 1886 y 1887 y faltan que pagar.

AYUNTAMIENTOS.	AÑOS.			Total débito en los diferentes años. Ptas. Cts.
	1885.	1886.	1887.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Poza de la Sal.....	14'25	»	121'42	135'67
Quintanavides.....	17'25	39'60	17'50	74'35
Arlanzon.....	8'25	»	46'82	55'07

Peral de Arlanza.....	»	»	36:40	36:40
Presencio.....	»	»	25:20	25:20
Quintanilla Puenteadura.....	»	»	23:10	23:10
Quintanilla del Coco.....	»	»	30:10	30:10
Santa Inés.....	»	»	9:80	9:80
Santa Maria del Campo.....	»	»	9:80	9:80
Adrada de Haza.....	»	»	11:20	11:20
Melgar de Fernamental.....	»	19:50	»	19:52
Pedrosa de Duero.....	»	»	32:90	32:90
Villaescusa de Roa.....	»	»	27:80	27:80
Castrillo de la Reina.....	»	»	33:60	33:60
Moncalvillo.....	»	»	21:70	21:70
Salas de los Infantes.....	»	»	19:60	19:60
Alfoz de Bricia.....	»	»	20:30	20:30
Sargentos de la Lora.....	»	»	23:10	23:10
Valle de Valdebezana.....	»	»	65:10	65:10
Guadilla de Villamar.....	»	»	25:20	25:20
San Quirce de Riopisuerga.....	»	»	41:30	41:30
Valle de Valdelucio.....	»	34:32	26:60	60:92
Merindad de Valdeporres.....	»	»	24:50	24:50
Partido de la Sierra en Tobalina	»	66:03	37:72	103:75
Valle de Manzanedo.....	»	»	20:30	20:30
Puenteadura.....	»	»	22:52	22:52
Bohada de Roa.....	»	»	11:60	11:60
Quintanalará.....	»	»	15:34	15:34
Reinoso.....	»	»	12:52	12:52
Castrillo de Murcia.....	»	»	7:64	7:64
Barrios de Colina.....	»	»	27:35	27:35
Villarmentero.....	»	»	22:52	22:52
Alcaldía de Miranda.....	23:25	»	»	23:25

Total..... 3448:55

Importa el total que adeudan los Ayuntamientos las figuradas 3.448 pesetas con 55 céntimos.

Burgos 1.º de Diciembre de 1887.—El Cajero del mismo, Abrahan Santamaria.—El Jefe del Detall, José Azcona.—V.º B.º.—El Comandante primer Jefe, Diaz.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1887.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete y media de la noche los Sres. Diputados D. Francisco Aparicio y Ruiz, Presidente, D. Alejandro Berdugo, D. Andrés Aldea, D. Manuel Chico, D. Felix Cecilia Barbadillo, D. Segundo de la Morena, D. José Cormenzana, D. Juan José Arroyo, D. Bernardo Porres, D. Toribio Gonzalez Medina y D. Federico de Santiago, número insuficiente para celebrar sesion con arreglo á lo dispuesto por el art. 67 de la ley Provincial, y habiendo esperado hasta la hora de las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento de la Corporacion, se extendiese la presente acta negativa, haciéndose constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. German Moreno, D. Sotero Bartolomé, D. Domingo Martinez Mingo, D. Demetrio Villanueva,

D. Sebastian Arechavala, D. Gumersindo Gil, D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Francisco Diez y Diez, debiendo advertirse que estos tres últimos Sres. habian participado su imposibilidad de asistir por hallarse enfermos.

Burgos 25 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Francisco Aparicio Ruiz.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 26 de Noviembre de 1887.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las siete y media de la noche los Sres. Diputados D. Francisco Aparicio, Presidente, D. Alejandro Berdugo, D. Andrés Aldea, D. Manuel Chico, D. Felix Cecilia Barbadillo, D. Segundo de la Morena, D. José Cormenzana, D. Juan José Arroyo, D. Bernardo Porres, D. Toribio Gonzalez de Medina y D. Federico de Santiago, número insuficiente para celebrar sesion con arreglo á lo dispuesto por el art. 67 de la ley provincial; y habiendo esperado hasta la hora de las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento

de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento de la Corporacion se extendiese la presente acta negativa, haciéndose constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. German Moreno, D. Sotero Bartolomé, D. Domingo Martinez Mingo, D. Demetrio Villanueva, D. Sebastian Arechavala, D. Gumersindo Gil, D. Miguel Maria Setien, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Francisco Diez y Diez, debiendo advertirse que estos tres últimos Sres. habian participado su imposibilidad de asistir por hallarse enfermos.

Burgos 26 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Francisco Aparicio Ruiz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado de Minas.

CIRCULAR.

Próximo á finalizar el segundo trimestre del actual año económico, esta Administracion cree oportuno recordar á los propietarios, administradores ó arrendatarios de minas situadas en esta provincia el deber que les impone el art. 4.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877, para que presenten por duplicado en la oficina de mi cargo, antes del dia 10 del mes próximo, las relaciones trimestrales de productos obtenidos en aquellas durante el expresado trimestre, ajustándose en su redaccion al modelo inserto en el número 208 de este periódico oficial, correspondiente al dia 28 de Diciembre de 1884.

Al evacuar dicho servicio los contribuyentes á ello obligados procurarán ser lo mas exactos y veraces, puesto que si por cualquiera circunstancia adquiriese esta Administracion el convencimiento de que no lo han sido, se les instruirá el correspondiente expediente de defraudacion en la forma determinada en la supra-dicha Instruccion, imponiéndoles tambien el correctivo de que habla el artículo 6.º de la misma, y expidiendo contra ellos los correspondientes comisionados auxiliares con las dietas de Instruccion si durante el término que se les concede no facilitan los docu-

mentos de que se deja hecho mérito.

Burgos 28 de Diciembre de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Lorenzo Martinez Casado, elector, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villagonzalo Pedernales, se ha presentado demanda en solicitud de que se incluya en las listas electorales del distrito á sus convecinos Juan Palacios Anton, Antonio Martin Alonso, Iñigo Cascajares Abad, Bernardo Garcia Santos y Gaspar Martin Palacios, todos mayores de edad, por contribuir al Tesoro con la cuota anual de 25 pesetas de territorial con un año de antelacion. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial.

Dado en Burgos á 12 de Diciembre de 1887.—Alvaro Abascal.—Ante mí, Higinio Villafría.

D. Alvaro Abascal, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama al que se crea dueño de un carnero como de 2 á 3 años, blanco, con pintas rojas en la cabeza, y patas y cuernos pequeños, que se agregó al deshacerse el mercado de ganados en esta Capital el dia 4 de Noviembre último en la carretera frente al puente de San Pablo á 8 ovejas que trajo á vender Isabel Pardo, vecina de Cabia, para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle una declaracion y ofrecerle la causa que en dicho Juzgado se sigue sobre venta del carnero de referencia, bajo apercibimiento en otro caso de pararle

el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 14 de Diciembre de 1887.—Alvaro Abascal.—Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Briviesca.

D. Francisco Alcalde, Juez de primera instancia y de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido,

Por el presente hago saber: que por D. Santiago Martinez Garcia, vecino de Lermilla, se ha pretendido en este Juzgado sea incluido en las listas del censo electoral correspondiente á su distrito por razon de reunir las condiciones legales D. Leandro Gonzalez Garcia, convecino de aquel; y por lo mismo se anuncia la pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en término de 20 dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Briviesca á 28 de Diciembre de 1887.—Francisco Alcalde.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

Lerma.

D. Adolfo Riaza y Grimaud, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: que en el dia 21 de Enero del año próximo venidero y hora de las once de su mañana tendrá lugar en los estrados de este Juzgado la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas á Cirilo Pastor Gonzalez, vecino de Nebreda, en la ejecucion contra él promovida por D. Bernardo Martinez Martin, que lo es de Ciruelos de Cervera, sitas en término jurisdiccional de dicho Nebreda.

Un huerto al Prado, de 1 celemin, tasado en 35 pesetas.

Una era á las de Abajo, de 1 celemin, en 35.

Una tierra en el Arroyal, de 15 celemines, en 375.

Otra á Valdecarneros, de 22 celemines, en 200.

Otra al camino de Cebrecos, de 8 celemines, en 125.

Lo que se anuncia al público á fin de que el que quiera interesarse en el remate lo verifique en el dia y hora señalados; previ-

niendo que no se admitirá postura sin hacer el depósito del 10 por 100 de la tasacion y sin cubrir las dos terceras partes de la misma, y que el pago de los derechos de escritura es de cuenta del comprador.

Dado en Lerma á 23 de Diciembre de 1887.—Adolfo Riaza.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

EDICTO.

D. Joaquin Gonzalez Novelles, Comandante de infantería y Fiscal militar permanente de la Comandancia general de esta plaza.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede se cita, llama y emplaza al presidiario Cecilio Ruiz Diaz, natural de Urria, provincia de Burgos, hijo de Eugenio y de Ponciana, soltero, de 37 años de edad, de oficio hojalatero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas id., ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, cara redonda, boca pequeña, color sano y de 5 pies y una pulgada de estatura, para que se presente á la autoridad del punto donde se encuentre y sea conducido á esta plaza para responder de la causa que se le instruye con motivo de haberse fugado de la obra de la batería del Quemadero el 21 de Setiembre último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término de 20 dias siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Burgos será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y de la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en la busca del referido presidiario Cecilio Ruiz Diaz y ordenar su conduccion á esta plaza y á mi disposicion.

Dado en Ceuta á 19 de Diciembre de 1887.—Joaquin Gonzalez Novelles.—Por su mandado, Manuel Expósito.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Pino de Bureba.

En sesion de hoy ha acordado esta Junta pericial que todos los

terratenientes, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza de inmuebles y colonia, presenten en la Secretaría en el mes de Enero próximo relaciones duplicadas de alta y baja con los títulos de traslacion de dominio ó adquisicion inscritos en el Registro de la propiedad del partido, para tomar nota y en su vista rectificar el amillaramiento en la época que el reglamento establece, entendiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pino de Bureba 24 de Diciembre de 1887.—P. A., el Secretario, Guillermo Gomez.

Alcaldía de Junta de San Martin de Losa.

En el pueblo de Villaño, perteneciente á esta Junta, se halla en depósito una cerda de uno á dos años, blanca, con la oreja derecha endida y la cola un poco despuntada, que se halló abandonada en los sembrados de dicho pueblo á últimos del mes pasado.

La persona que se considere dueño de ella se presentará ante esta Alcaldía con la certificacion correspondiente, y se le entregará pagando los gastos de manutencion y daños causados, en el término de ocho dias despues del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales sin mas aviso se venderá en pública subasta.

Junta de San Martin de Losa 20 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Angel Cantera.

Alcaldía de Revilla Cabriada.

Habiendo desaparecido el dia 22 del actual del barrio de Villoviado un choto como de 9 meses, pelo negro, muesca y aguz en la oreja izquierda y pelada la derecha, con cencerro y collar de becerro, se suplica á la persona que sepa su paradero dé aviso á su dueño Domingo de la Peña.

Revilla Cabriada 25 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Félix Arribas.

Alcaldía de Fuentelisendro.

Por renuncia del que la viene desempeñando y á contar desde el dia 8 del mes de Febrero del año próximo que cumple su compro-

miso, se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 125 pesetas cobradas por trimestres de los fondos municipales y casa para vivir por la asistencia facultativa de 12 familias pobres de la localidad y de los transeuntes que la necesitaren, pudiendo contratar las igualas con 150 vecinos acomodados.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en esta Alcaldía en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial las solicitudes debidamente documentadas y acompañando á las mismas la hoja de méritos y servicios, trascurridos los cuales se proveerá.

Fuentelisendro 26 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Francisco Domingo.

Alcaldía de Junta de Oteo.

En el pueblo de San Miguel de Relloso se halla cerrado un novillo que andaba abandonado por el sembrado y es de las señas siguientes: color castaño, en la oreja izquierda orquilla, de uno á dos años.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de su dueño para que pase á recogerle en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín previo el pago de los gastos que haya originado su manutencion; trascurrido dicho plazo se enagenará en pública subasta.

Junta de Oteo 27 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Nicolás Villate.

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Debiendo esta Brigada proveerse de los pantalones, chalecos y chaquetas de paño y chalecos de punto, llamados de Bayona, necesarios á la misma, se hace saber por el presente anuncio que los que deseen fabricarlos ó construirlos pueden presentar proposicion desde esta fecha hasta las once de la mañana del dia 20 de Enero próximo, en cuyo dia se celebrará concurso.

Los que deseen conocer las condiciones y tipos á que deben sujetarse la construccion y entrega podrán adquirir datos en las ofici-

nas de la Plana Mayor, sitas en las factorías militares (barrio del Pacífico), todos los días no feriados de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

La descripción de las prendas objeto del concurso aparece inserta en la página 747 de la Colección Legislativa del Ejército del presente año.

La Junta económica se reserva la adjudicación al proponente que ofrezca mas ventajas en armonía con la mejor calidad de las prendas.

Madrid 27 de Diciembre de 1887. = El Subintendente militar primer Jefe, Antonio Merlo.

Modelo de proposición.

D..... vecino de.... domiciliado en la calle de..... núm.... con cédula personal núm.... expedida en..... á..... de..... de..... enterado del pliego de condiciones para la contrata de las prendas menores necesarias á la Brigada de Obreros de Administracion militar, se compromete con sujecion á las mismas á suministrar las siguientes á los precios que se expresan.....

Y para que sea válida esta proposición se acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas hecho en la Caja de la Brigada con arreglo á la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo esta Brigada proveerse de 1042 esclavinas, 185 capotes de montar y 1227 sombreros, se hace saber por el presente anuncio que los que deseen fabricarlos ó construirlos pueden presentar proposiciones desde esta fecha hasta las once de la mañana del día 20 de Enero próximo, en cuyo día se celebrará el concurso.

Los que deseen conocer las condiciones y tipos á que deben sujetarse la construcción y entrega podrán adquirir datos en las oficinas de la Plana Mayor de dicha Brigada, sitas en las factorías militares (barrio del Pacífico), todos los días no feriados de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

La descripción de las prendas objeto del concurso aparece inserta en la página 747 de la Colección Legislativa del Ejército del presente año.

La Junta económica se reserva la adjudicación al proponente que ofrezca mas ventajas en armonía

con la mejor calidad de las prendas.

Madrid 27 de Diciembre de 1887. = El Subintendente militar primer Jefe, Antonio Merlo.

Modelo de proposición.

D..... vecino de..... domiciliado en la calle de..... núm.... con cédula personal núm.... expedida en..... á..... de..... de..... enterado del pliego de condiciones para la contrata de las prendas mayores necesarias para la Brigada de Obreros de Administracion militar, se compromete con sujecion á las mismas á suministrar las siguientes á los precios que se expresan....

Y para que sea válida esta proposición se acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas hecho en la Caja de la Brigada con arreglo á la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda la antigua fábrica-alfarería en la villa de Lerma, sita al pie de la carretera de Madrid, con todos los efectos necesarios, abundantes aguas, espaciosos tenderos para la baldosa y teja, así como buena casa y huerta.

La persona que desee tomarla en renta puede tratar con su dueño D. Celedonio Valpuesta, Depositario provincial en Burgos, ó con D. Ruperto Martinez en la citada villa. 1-2

En San Martin de Rubiales, pueblo del partido judicial de Roa, se venden libres de toda responsabilidad las fincas siguientes;

Una tierra al término de Valdelacasa, de 3 fanegas y 6 celemines de sembradura.

Otra al pago de Carranava, de 10 celemines de sembradura.

Otra al pago del Vado, de 6 celemines de sembradura.

Una viña al pago de los Oladeros, de 1500 cepas.

Otra al pago de Carrarroa, de 1000 cepas.

Otra al pago de la Redonda, de 1700 cepas.

Otra de 200 cepas y un cabezal de tierra.

Una bodega al pago del Senderillo, con 800 cántaros de envás y dos sitios.

Los que quieran interesarse en su compra, pueden entenderse con su dueño que vive en esta ciudad, Plaza Mayor, 1.º, principal.

ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 191. Delegación de Hacienda. Circular publicando la de la Intervención general de la Administración del Estado sobre formalidades en los recibos de depósitos para subastas de bienes del Estado.

Núm. 192. Administración de Contribuciones y Rentas. Decenio de precios medios para la formación de las cartillas evaluatorias de la riqueza en todos los partidos judiciales de esta provincia.

Núm. 193.....

Núm. 194.....

Núm. extraordinario del día 7...

Núm. 195.....

Núm. 196. Ministerio de Fomento. Reglamento sobre los derechos pasivos del magisterio de 1.ª enseñanza.

Núm. extraordinario del día 10...

Núm. 197.....

Núm. 198. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de esta provincia á D. Victorino Fabra y Adelantado.

= Idem. Otro nombrando para el mismo cargo á D. Antonio Botija y Fajardo.

= Gobierno de la provincia. Circular insertando la Real orden sobre los informes de las Corporaciones oficiales pedidos por la Comisión de estudio de la crisis agrícola.

= Audiencia de Burgos. Circular publicando la Real orden declarando libre el ejercicio del cargo de tasadores de joyas, ropas y muebles.

Núm. extraordinario del día 14. Ministerio de la Gobernación. Circular sobre presupuestos provinciales.

= Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 12 de Noviembre último.

Núm. 199. Ministerio de Fomento. Real orden estableciendo incompatibilidad por parentesco entre los Vocales de tribunales de exámen en las Escuelas Normales.

= Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Noviembre último.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión del día 15 de Noviembre.

Núm. 200. Diputación provincial. Idem del mismo día.

Núm. extraordinario del día 17. Idem del 16 y 17.

Núm. 201. Junta provincial del Censo de población. Circular sobre las operaciones de dicho Censo.

Núm. 202. Ministerio de Hacienda. Real decreto sobre la formación de las cartillas evaluatorias de la riqueza.

= Junta provincial del Censo. Circular sobre el Nomenclator de las entidades de población.

= Idem. Otra sobre estadística de la población en los años 1882 á 1887.

Núm. 203. Gobierno de la provincia. Circular sobre denuncias por infracción de las Ordenanzas de montes.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión del día 18.

Núm. 204. Ministerio de la Gobernación. Real orden sobre estadística sanitaria.

= Dirección general de establecimientos penales. Circular sobre estadística de la morbilidad y mortalidad.

= Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 18.

= Comisión provincial. Id. del 19.

Núm. 205. Ministerio de la Gobernación. Circular sobre el déficit de los presupuestos municipales.

= Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden sobre reposición del Secretario del Ayuntamiento de Quemada.

= Junta provincial del Censo. Circular publicando la de la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico aclarando varios artículos de la Instrucción del Censo.

= Idem. Otra sobre las operaciones preliminares del censo de población.

= Comisión provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Diciembre último.

Núm. 206. Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 19.

= Comisión provincial. Idem del 22.

Núm. 207. Dirección general de Establecimientos penales. Circular sobre la formación de la estadística mensual del movimiento de la población penal.

= Junta provincial del Censo. Circular sobre la residencia legal de los sirvientes de ambos sexos.

= Comisión provincial. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de los acopios de piedra para la conservación de las carreteras provinciales.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión del día 25.